



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Girardot, 2018 – 04- 13

ADENDA No. 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA SECCIONAL GIRARDOT N° 009 PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS Y SALIDAS ACADÉMICAS DEL PERSONAL ESTUDIANTIL Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, PARA LA VIGENCIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018; COMO TAMBIÉN CUALQUIER OTRO DESTINO DIFERENTE A SALIDA ACADÉMICA EN LA QUE PARTICIPEN ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS”.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución 137 del 3 de agosto de 2017 “Por la cual se hace un Nombramiento”, el inciso 3 del artículo 19 del Acuerdo No 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución 206 de 2012 “Manual de Contratación” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 “Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales el día 2 de abril de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> los términos de referencia de la Invitación Pública Seccional Girardot N° 009-2018 que tiene por objeto **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS Y SALIDAS ACADÉMICAS DEL PERSONAL ESTUDIANTIL Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, PARA LA VIGENCIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018; COMO TAMBIÉN CUALQUIER OTRO DESTINO DIFERENTE A SALIDA ACADÉMICA EN LA QUE PARTICIPEN ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS”.**
2. Que, de acuerdo al numeral 6 CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA el día 3 de abril no se recibieron observaciones a los términos de la Invitación Pública Seccional Girardot N° 009 – 2018



3. Que, el día 4 de abril, se recibió oferta en la Invitación Pública Seccional Girardot N° 009 – 2018.
4. Que, el día 6 de abril, fueron publicados los resultados de las evaluaciones a la oferta recibida a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar>
5. Qué, el día 11 de abril se expidió la adenda N° 001.
6. Que, por los diferentes compromisos administrativos, se hace necesario modificar y/o aclarar el siguiente numeral, en lo siguiente:

6. CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	Abril 17/2018	Abril 17/2018

NOTA No. 02. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

LOS DEMAS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LAS PRESENTE ADENDA, CONTINUAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de abril de 2018.


JUAN CARLOS MENDEZ FORERO
Director Seccional Girardot
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA